LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL Nº 45.-

DALCAHUE, 12 de Enero del 2018.-

V I S T O S: La Licencia Médica presentada N°30189654294; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar Grado 13° de la E.M.S, RUT: para que haga uso de 04 días de Licencia Médica, desde el día 09.01.2018 al 12.01.2018. Con Goce Remuneraciones, Monto de licencia a recuperar \$53.280 del Ministerio de Salud, Rut: 61.601.000-K.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- -Finanzas
- -SEAPER

RASG/MAAB /RCCC/pyou

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRACIONICO ADALIO SOPO GOMEZ
MUNICIPAL (S)
OALCAMUE
DALCAHUE